

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELA F. TESARI DE MONTIJANO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N°1 en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "COMUNA DE DESVIO ARIJON c/Otros s/Apremio (Expte. N° 756/08), que la Martillera Pública Marcela F. Tesari de Montijano. Matrícula N° 755, (CUIT 27-20.181.041-3) venda en pública subasta el día 14 de Octubre de 2009 a las 11 horas, o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, a realizarse en el Juzgado Comunal de la localidad de Desvío Arijón, tres lotes: Nros. 25, 27 y 37, de la Manzana "C" todos inscriptos al N° 75.141, F° 214, T° 123 par, ubicados en calle Alfonsina Storni S/N° Barrio Triana, de la Localidad de Desvío Arijón. Se describe según título antecedente y según plano. "En plena propiedad y dominio: F) Las fracciones de terreno de su propiedad ubicadas en el paraje denominado " Monte de los Padres" entre las estaciones Sauce Viejo y Desvío Arijón, Distrito Matilde, Depto Las Colonias de esta Provincia ubicada en el paso a nivel, kilómetro treinta y uno y quinientos ochenta y dos metros de la línea a Rosario del Ferrocarril Santa Fe, designadas en el plano especial de venta levantado en agosto de 1938 por el Agrimensor Carlos T. Hachamnn y registrado el 11 de abril de 1939 en Obras Públicas de la Pcia. bajo el N° 924 como los lotes seis y siete los que siendo adyacentes y unidos entre si miden en conjunto ciento treinta y cuatro metros noventa centímetros de frente al Oeste, sobre camino a Rosario, con igual contra frente al Este, teniendo en el extremo de este límite que es quebrado y bordeado por el Río Santa Fe, ciento treinta y cinco metros veintiocho centímetros por un fondo de novecientos ochenta y cuatro metros cuarenta y siete centímetros en el límite Norte y novecientos ochenta y tres metros ochocientos centímetros en el límite Sud o sea una superficie total de trece hectáreas, veintiún áreas, cuarenta y nueve centiáreas y cuarenta y un decímetros cuadrados, lindando al Oeste camino por medio con las vías del Ferrocarril Santa Fe, línea a Rosario y camino pavimentado al Este, con el Río Santa Fe, al Norte, con el lote ocho y al Sud, lote cinco, hoy don Florindo Carlos Profumati". Inscripto al N° 13.334, F° 214, T° 123 par año 1956. 1) Por lo que sale a la venta primeramente el Lote N° 25, Manzana "C", con la base del avalúo fiscal \$ 65,91 (fs.142), en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor. El inmueble se describe según plano N° 15.787 de esta forma: "Una fracción de terreno ubicada en la Manzana "C", del pueblo de Desvío Arijón, Depto Las Colonias (Hoy San Jerónimo) Pcia. de Santa Fe, y que según plano de subdivisión bajo el N° 15.787, con fecha Mayo de 1954, confeccionado por el Ingeniero Civil Angel M. Angeloni, se deslinda así: Lote N° 25: que mide 15 mts. En su lado Norte y Sur, por 57,33mts. En su lado Este y Oeste; formando una superficie de 859,95 mts. Cuadrados y linda: al Norte, con calle Alfonsina Storni S/N°; al Sur con fondos del lote N° 16; al Este, con parte del lote N° 24 y 21 y al Oeste con lote N° 26, todos de la misma Manzana citada; Plano N° 15.787 (Fs.149); Avalúo Fiscal: es de \$ 65,91. Informa el Registro General: (Fs.133) que no registra inhibiciones e hipotecas; si registra el siguiente embargo: a fs. 34, el de autos, por \$ 11.659,10. Deudas tributarias: a) A.P.I., Partida Inmobiliaria N°: 11-04-00-150118/0121-0, registra deuda al 30/09/09 de \$ 354,34, b) Comuna de Desvío Arijón (Fs. 139) Tasa Gral. de Inmuebles registra deuda al 31/08/09 de \$ 4.445,35; Se constató: (Fs. 116). En la localidad de Desvío Arijón a los 3 días del mes de junio de 2009, pudiendo constatar que; Lote N° 25, de la Manzana "C", se trata de una fracción de terreno totalmente baldío, libre de ocupantes y sin ningún tipo de mejoras. Los mismos se encuentran ubicados en Barrio Triana sobre calle Alfonsina Storni S/N° de este Distrito; tienen buena ubicación, están cerca de comercios, centro cívico, escuelas primarias y secundarias y del río. 2) Sale a la venta el Lote N° 27, con la base del avalúo fiscal \$ 65,88 (fs. 144), en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor. El inmueble se describe según plano N° 15.787 de esta forma: "Una fracción de terreno ubicada en la Manzana "C", del pueblo de Desvío Arijón, Depto Las Colonias (Hoy San Jerónimo) Pcia. de Santa Fe, y que según plano de subdivisión bajo el N° 15.787, con fecha Mayo de 1954, confeccionado por el Ingeniero Civil Angel M. Angeloni, se deslinda así: Lote N° 27: que mide 15 mts. En su lado Norte y Sur, por 57,31 mts. En su lado Este y Oeste; formando una superficie de 859,65 mts. Cuadrados y linda: al Norte, con calle Alfonsina Storni S/N°; al Sur con fondos del lote 14; al Este, con el lote N° 26 y al Oeste con lote N° 28, todos de la misma Manzana citada. Plano N° 15.787; Avalúo Fiscal: es de \$ 65,88. Informa el Registro General: Informa el Registro General: (Fs.133) que No registra inhibiciones e hipotecas; si registra el siguiente embargo: a fs.34, el de autos, por \$ 11.659,10. Deudas tributarias: a) A.P.I. Partida Inmobiliaria N°: 11-04-00-150118/01238, registra deuda al 30/09/09 de \$ 353/81; b) Comuna de Desvío Arijón (Fs. 140) Tasa Gral. de Inmuebles registra deuda al 31/08/09 de \$ 4.445,35; Se constató: (Fs. 116), En la localidad de Desvío Arijón a los 3 días del mes de junio de 2009, pudiendo constatar que: Lote N° 27: de la Manzana "C", se trata de una fracción de terreno totalmente baldío, libre de ocupantes y sin ningún tipo de mejoras. Los mismos se encuentran ubicados en Barrio Triana sobre calle Alfonsina Storni S/N° de este Distrito, tienen buena ubicación, están cerca de comercios, centro cívico, escuelas primarias y secundaria y del río. 3) Sale a la venta el Lote N° 37, con la base del avalúo fiscal \$ 3.748,79 (fs. 146), en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% o sea de \$ 2.811,59 y de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor. El inmueble se describe según plano N° 15.787 de esta forma: "Una fracción de terreno ubicada en la Manzana "C", del pueblo de Desvío Arijón, Depto Las Colonias (Hoy San Jerónimo) Pcia. de Santa Fe, y que según plano de subdivisión bajo el N° 15.787, con fecha Mayo de 1954, confeccionado por el Ingeniero Civil Angel M. Angeloni, se deslinda así: Lote N° 37: que mide 15 mts. En su lado Norte y Sur, por 57,21 mts. En su lado Este y Oeste; formando una superficie de 858,15 mts. Cuadrados y linda: al Norte, con calle Alfonsina Storni S/N°; al Sur con fondos del lote 4; al Este, con el lote N° 36 y al Oeste con lote N° 38, todos de la misma Manzana citada. Plano N° 15.787; Avalúo Fiscal: es de \$ 3.748,79. Informa el Registro General: Informa el Registro General: (Fs.133) que No registra inhibiciones e hipotecas; si registra el siguiente embargo: a fs. 34, el de autos, por \$ 11.659,10. Deudas tributarias: a) A.P.I., Partida Inmobiliaria N°: 1104-00-150118/0082-8, registra deuda al 30/09/09 de \$ 353,81; b) Comuna de Desvío Arijón (Fs. 141) Tasa Gral. de Inmuebles registra deuda al 31/08/09 de \$ 4.445,35; Se constató: (fs 116), En la localidad de Desvío Arijón a los 3 días del mes de junio de 2009, pudiendo constatar que: Lote N° 37: de la Manzana "C", se trata de una fracción de terreno totalmente baldío, libre de ocupantes y sin ningún tipo de mejoras. Los mismos se encuentran ubicados en Barrio Triana sobre

calle Alfonsina Storni S/Nº de este Distrito, tienen buena ubicación, están cerca de comercios, centro cívico, escuelas primarias y secundaria y del río Condiciones: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión del Martillero. Se hace saber al Martillero interviniente que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, mediante el depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar n° de documento, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art.37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión de deberá dejar constancia en el mismo acto del remate del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantease la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL el que se exhibirá en el hall de la planta baja de estos tribunales (ley 11.287) y un aviso económico en el diario El Litoral en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de títulos. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA que no está incluido en el precio será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Que aprobada el acta de remate deberá depositar el saldo del precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, 1º párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción de dominio a su nombre. Notifíquese Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria) Dr. Eduardo R. Soderó (Juez). Informes: en Secretaría del juzgado 10º Nominación y/o a la Martillera al Tel. 4552094 o 156 142079. Mail marcelatmontijano@hotmail.com. Santa Fe, de Octubre de 2009. María Esther Noé de Ferro, secretaria.

S/C 81863 Oct. 8 Oct. 13

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Sr. Juez 1º Instancia C.C.F. Circuito Nº 23 Las Rosas, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/Otro (L.E. 6.161.262) s/APREMIO FISCAL" Expte. Nº 198/05, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender en pública subasta en la Puertas de este Juzgado sito en calle San Martín Nº 269, el día 22 de Diciembre de 2009, a partir 10 horas, según el proveído de fecha 01/09/09, por la base de \$ 5.000, en el supuesto de no haber postura única retas a de 25% de seguir la falta de posturas se retira de venta, el inmueble sito en Calle Chacabuco entre Tres Lagunas y Güemes de esta Ciudad de Las Rosas a saber: "Un lote de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, situada en el Pueblo Las Lomas, hoy Ciudad de Las Rosas, del Departamento Belgrano, de esta Pcia. de Santa Fe, que forma parte de la manzana Sud Oeste, de la quinta designada en el plano Oficial con el Nº 35, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Marcelo Luis Facciano, en el mes de Junio de 1979, e inscripto ese mismo año en la Dirección general de Catastro bajo el Nº 100.180, es la fracción señalada con el nº Dos C, la que se halla ubicada en calle Chacabuco, entre las calles Las Tres Lagunas y Güemes, a los 36 m. de la primera en dirección hacia el Norte, la que siendo de forma rectangular mide: 9 m. de frente al Norte por 22,50 m. de fondo, encerrando una superficie total de 202,50 m2., lindando al Este con calle Chacabuco, al Norte con el lote Dos D y al Oeste con el lote nº Dos A, todos de la misma manzana y plano. Se encuentra inscripta bajo nota dominial en Registro General de la Propiedad al Tº 129 Fº 269, Nº 109315. Departamento Belgrano. Deudas: \$ 1.008,93 (Revisar en autos). Municipalidad de Las Rosas adeuda \$ 666,91, y API \$ 432,02. Registro General de la Propiedad, según certificado "C" Nº 159327-0 del 07/09/09. Dominio: titularidad a nombre de la demandada. Embargo: 1) Tº 117 E Fº 4446 Nº 371853, Orden Juzgado Circuito Nº 23 de Las Rosas, en autos "Municipalidad de Las Rosas c/Otros s/Apremio Fiscal" Expte Nº 198/05 por \$ 2.821,33 del 06/08/08. Hipoteca e inhibiciones: no registra. Constatación (fs. 59) Terreno baldío sobre calle de tierra, servicio de energía eléctrica desocupado Título de escritura (Fs. 54 a 56), por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos al momento y/o después de la subasta. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 30% a cuenta de precio más IVA si correspondiere, más el 3% de comisión al Martillero que esta se integrara conjuntamente con el importe de impuestos adeudados actualizados obrantes en autos, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta o a los 30 días corridos del acto, el que fuere anterior, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Las Rosas, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados y/o a crearse, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, y otros gastos serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por e término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe ordenándose la publicación sin cargo por ser ejecución fiscal, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero, Telefax 03471-422987. Las Rosas, 2 de octubre de 2009. Oscar A. Estelrich, secretario.

